

BUIN, 05 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3510 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 3545 de fecha 10 de Noviembre de 2022, el Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita autorización por ayuda social en beneficio de María Cecilia Llantén Araya, adjunta la siguiente documentación:

- Informe social N° 279
- Fotocopia Cédula de Identidad María Cecilia Llantén Araya
- Fotocopia Cédula de Identidad Carmen María Llantén Araya
- Fotocopia Cédula de Identidad Bárbara Fidelicia Llantén Araya
- Fotocopia Cédula de Identidad Celeste Olguín Llantén
- Cartola Hogar – Registro Social de Hogares
- Cotización Farmacia Plaza
- Certificado Cesfam
- Certificado de cotizaciones AFP Capital
- Liquidación de Sueldo Septiembre 2022 Bárbara Llantén
- Liquidación Pago de Pensión
- Liquidación pago Carmen Llantén

3.- La Pre-obligación Presupuestaria N° 1369 de fecha 15 de Noviembre de 2022, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar ayuda social.

5.- El Memorándum N° 2617 de fecha 22 de Noviembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita rectificar el monto correspondiente a ayuda social.

6.- El Memorándum N° 2632 de fecha 24 de Noviembre de 2022, de la Dirección Desarrollo Comunitario, solicita rectificación Memo 2545

7.- La instrucción del Administrador Municipal para rectificar lo solicitado por Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1.- Páguese a Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. (Farmacia Plaza) Rut N° la suma de \$141.900.- (Ciento cuarenta y un mil novecientos pesos) para pañales de adulto, en beneficio de doña **MARIA CECILIA LLANTEN ARAYA**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en calle , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007
"Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de costo 25.04.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. apg.
DISTRIBUCION:

- DAF
- DIDEKO
- CONTROL
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde